

ORD.: N° 764.-

ANT.: Solicitud de acceso a la información código MU191T0003506. Solicitud ingresada a través de la oficina de partes con fecha 07.04.2025, ID DOC:1917453.

MAT.: Responde a Solicitud de Acceso a la Información Código MU191T0003506.

OSORNO, 29 ABR. 2025

A : SEÑOR
JOSÉ SERÓN SALGADO

DE : JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

Junto con saludar, y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285”, le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información pública, derivada a través de la oficina de partes, con fecha 07.04.2025, ID DOC:1917453, e ingresada bajo el código MU191T0003506, que señala textualmente lo siguiente:

“Expediente sumarial iniciado por Decreto Alcaldicio N°6752 del 27/12/2022.”

Al respecto le informo que, analizado el contenido de su solicitud, se puede indicar que esta fue derivada a la Dirección de Secretaría Municipal, desde donde su director don Yamil Uarac Rojas, ha entregado respuesta indicando lo que a continuación se expresa: “*Se adjunta Expediente sumarial iniciado por Decreto Alcaldicio N°6752 del 27/12/2022.*” Hacemos presente que, este documento se remite adjunto al presente oficio.



Por otro lado, indicamos que, en el archivo adjunto se han eliminado los datos personales y sensibles de todos los intervinientes contenidos en la documentación cuya entrega se ordena, ello en conformidad con lo dispuesto en la **Ley N°19.628** sobre **Protección de la Vida Privada**, incluyendo especialmente aquellos relativos a los **denunciantes y testigos**, o que permitan su identificación, como su nombre u otros, de forma de evitar que se inhiban de realizar futuras denuncias. Al respecto, es dable citar la jurisprudencia del Consejo para la Transparencia, contenida en la **DECISIÓN AMPARO ROL C11223-24**, que expresa: *“En la entrega de copia de los expedientes, se dará aplicación al principio de **divisibilidad**, conforme al cual se resguarda la información cuya entrega afecta la vida privada y la protección de datos personales de las personas que han intervenido en dicho procedimiento, y se da acceso a los antecedentes necesarios para el control social de la función pública, en virtud del cual una vez adoptada una decisión por parte de la autoridad dotada de la potestad disciplinaria, la ciudadanía conozca los fundamentos que han permitido a ésta arribar a determinadas conclusiones en dicho procedimiento disciplinario. De esta forma se deberán **tarjar los datos personales y sensibles contenidos en esta documentación de todos los intervinientes, incluyendo especialmente aquellos relativos a los denunciantes y testigos, como su nombre u otros, de forma de evitar que se inhibían de realizar futuras denuncias y colaborar en los procedimientos administrativos.**”*

Añadimos, además, que en consideración a que usted indicó que retiraría la documentación solicitada en **oficina de partes** de nuestro municipio, le informo que su respuesta se encuentra a su disposición en la oficina antes aludida.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, en caso de que requiera obtener la información solicitada **sin tachas de sus propios datos personales**, debe concurrir personalmente a retirarla a la oficina de Transparencia de nuestro municipio, ubicada en el octavo piso del Edificio Consistorial de calle Juan Mackenna N°851, de la ciudad de Osorno, donde deberá acreditar su identidad mediante la exhibición de su cédula de identidad expedida por el Registro Civil e Identificación.



En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.



Sin otro particular, le saluda atentamente.



JAI ME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO

JBV/YUR/CCA.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

TA SOC 1917453